



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Pertenencia N° 2019-00362-00.

Se **pone en conocimiento** de la parte interesada la devolución del oficio dirigido al perito (fls. 115 a 117 del expediente digital). Ello, en aras de que se establezca con claridad el sitio en el que puede ser localizado el citado profesional, para lo cual se concede el lapso de **5 días hábiles** contados a partir del noticiamiento de este proveído.

Por otro lado, ha de advertirse que aunque la correspondiente diligencia verbal se había programado para el día 7 de julio del año que avanza, es inviable llevarla a cabo, en razón de la suspensión de términos que tuvo lugar en razón de la contingencia sanitaria que afronta el país, lo que influyó en la fijación de las datas en que se surtirían las diversas audiencias en los asuntos sometidos al conocimiento de esta Célula Judicial.

De ese modo, se advierte que aquella actuación se desplegará una vez se establezcan los medios necesarios para realizarla, conforme a las medidas de bioseguridad que son ineludibles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

Firmado Por

LUIS CARLOS VILLAREAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de julio de 2020 N° _____.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

d8f026da4e94c6540dcf8b9b632302b60912667dc207a77fd1a91d636cc2f5c6
Documento generado en 03/07/2020 10:06:44 AM